

Publicación del documento: Se anexa impresión en pantalla de la publicación de la atención a esta observación el portal de transparencia en el apartado Observaciones y Solventaciones del Sujeto Obligado.

Medidas: El Director de Administración y Finanzas giro memorándum dirigido a los departamentos de Contabilidad y Programación y Presupuestos, solicitando verifique y analice la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora, así como la verificación de las cifras en cada uno de los formatos que integran los informes trimestrales, esto para cumplir con los ordenamientos correspondientes.

64. En los Informes relativos al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, en el formato ETCA-I-03 denominado "Estado de Cambios en la Situación Financiera", se presentaron inconsistencias relevantes en el llenado, infringiendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora, como sigue:

a) Al Tercer y Cuarto Trimestres 2015, la variación en el renglón de "Depreciación, Deterioro y Amortización de Bienes", se presentó en la columna de "Aplicación" debiendo colocarse en la columna de "Origen".

b) Al Cuarto Trimestre 2015, se omitió presentar la variación del renglón "Fondos y bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo" por \$10,000 en la columna de "Aplicación".

Razones: Se le informa a ese Órgano Superior de Fiscalización que en efecto, se había cometido error al momento de reflejar las variaciones del formato ETCA-I-01 denominado "Estado de Situación Financiera" mismas que se plasman en el formato ETCA-I-03 denominado "Estado de Cambios en la Situación Financiera" según como lo establece la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora divididas en tres grandes rubros, Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio como a continuación se describe, las variaciones positivas de los rubros del activo del Estado de Situación Financiera se presentan en la columna de aplicación del Estado de Cambios en la Situación Financiera, las variaciones positivas de los rubros del pasivo y patrimonio del Estado de Situación Financiera se presentan en la columna de origen del Estado de Cambios en la Situación Financiera, las variaciones negativas de los rubros del pasivo y patrimonio del Estado de Situación Financiera se presentan en la columna de aplicación del Estado de Cambios en la Situación Financiera, las variaciones negativas de los rubros del activo del Estado de Situación Financiera se presentan en la columna de origen del Estado de Cambios en la Situación Financiera tal y como lo refleja el siguiente cuadro.

Rubro	Origen	Aplicación
Activo	-	+
Pasivo	+	-
Hacienda Pública/Patrimonio	+	-

También se informa que en el formato ETCA-I-01 denominado "Estado de Situación Financiera" por error meramente de interpretación en la primer entrega del cuarto informe trimestral se habían contemplado -10,000 en el rubro de *Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo*, al momento de detectar el error se hace un segundo envío de este trimestre corrigiéndolo, por tal motivo en el formato ETCA-I-03 denominado "Estado de Cambios en la Situación Financiera" esta variación no se refleja.

Documentación corregida: Se anexa copia de oficio del cuarto informe trimestral enviado por segunda ocasión acompañado de los formatos ETCA-I-01 denominado "Estado de Situación Financiera" y ETCA-I-03 denominado "Estado de Cambios en la Situación Financiera", así también se anexa copia del oficio enviado a Secretaría de Hacienda con las correcciones efectuadas al formato ETCA-I-03 denominado "Estado de Cambios en la Situación Financiera" correspondiente al tercer trimestre.

Publicación del documento: Se anexa impresión en pantalla de la publicación de la atención a esta observación el portal de transparencia en el apartado Observaciones y Solventaciones del Sujeto Obligado.

Medidas: El Director de Administración y Finanzas giro memorándum dirigido a los departamentos de Contabilidad y Programación y Presupuestos, solicitando verifique y analice la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora, así como la verificación de las cifras en cada uno de los formatos que integran los informes trimestrales, esto para cumplir con los ordenamientos correspondientes. Se anexa documento.

65. En el Informe relativos al Tercer Trimestre de 2015, la información que se incluye en el Formato ETCA-II-12 denominado "Flujo de Fondos, Indicadores de Postura Fiscal", presenta inconsistencias relevantes, incumpliendo como lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), toda vez que los ingresos presupuestarios y Egresos Presupuestarios no corresponden con los importes presentados en los formatos ETCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos" y ETCA-II-09 denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)" respectivamente.

Razones: Se informa a este Órgano Superior de Fiscalización que al momento de apegarnos a la normatividad establecida en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora, así como a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) se mal interpreto el sentido de lo plasmado en ambos lineamientos, lo que ocasiono se cometiera el error.

Corrección del documento: Se anexa copia de envió de documentación corregida a Secretaría de Hacienda correspondiente al III trimestre.

Publicación del documento: Se anexa impresión en pantalla de la publicación de la atención a esta observación el portal de transparencia en el apartado Observaciones y Solventaciones del Sujeto Obligado

Medidas: El Director de Administración y Finanzas giro memorándum dirigido a los departamentos de Contabilidad y Programación y Presupuestos, solicitando verifique y analice la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora, así como la verificación de las cifras en cada uno de los formatos que integran los informes trimestrales, esto para cumplir con los ordenamientos correspondientes.

66. En el Informe relativo a la Cuenta Pública 2015, el Sujeto Fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron devengados en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el Formato CPCA-II-09-A denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto.

Razones: En este sentido se informa ese Órgano Superior de Fiscalización, que al momento de hacer la entrega del cuarto informe trimestral 2015, había partidas que no habían sido ejercidas en su totalidad con respecto al recurso original aprobado o bien que no habían sido ejercidas, esto se debió a que al momento de integrar el anteproyecto de presupuesto, se tomaron en consideración ciertos compromisos que ya durante el ejercicio no se presentaron como se planearon, es por ello que durante la reunión con el Órgano de Gobierno se solicitó el otorgar suficiencia a aquellas partidas que se ejercieron de más, explicando que para ello se tomaría el recurso sobrante de aquellas partidas de las cuales había remanente, así también y mediante oficio enviado a Oficialía Mayor (actualmente Secretaría de Hacienda) se pidió autorización de hacer los ajustes pertinentes en las partidas sin suficiencia para lo cual enviamos un listado de aquellas partidas que requerían suficiencia, aunado a ello enviamos otro oficio a ese mismo organismo explicando que la suficiencia se otorgaría de aquellas partidas que no habían sido ejercidas, así como de remanente de ejercicios anteriores, es por ello que al momento de presentar el cierre de Cuenta Pública 2015, estas están ejercidas al 100%.

Documentación comprobatoria: 1) Se anexa copia de oficio de entrega de cuenta pública 2015 adjuntando a este el formato CPA-II-09-A, 2) Se anexa copia de oficio en el que se solicitó a Secretaría de Hacienda el otorgar suficiencia presupuestal a aquellas partidas que lo requerían, 3) Se anexa copia del acta de la reunión de consejo donde se autoriza la suficiencia a aquellas partidas mediante acuerdo con la salvedad de que se explicara de donde se tomaría el recurso y 4) Se anexa copia de oficio dirigido a la Secretaría de Hacienda explicando de donde se tomaba el recurso para tal fin.

Medida: Se tiene la premisa de que al momento de elaborar el anteproyecto de presupuesto, se consideren por capítulo, aquellos compromisos que habrán de ejecutarse durante el próximo ejercicio fiscal, dada la ejecución del ejercicio existe la normatividad que aplica en la cual se solicita el otorgar o transferir presupuesto entre partidas mediante oficios y reuniones con los Órganos de Gobierno. Por otro lado existe un formato denominado "Anexo de Justificaciones" en el cual se van plasmando según lo solicita Secretaría de Hacienda mediante la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora que debe agregarse la explicación que justifique la transferencia de presupuesto entre partidas o en su caso se explique del por qué se ejerció de más en alguna partida. Anexo documento.

67. En el Informe relativo a la Cuenta Pública 2015, se determinaron diferencias entre los Ingresos de las columnas "Ingresos Modificado Anual" e "Ingresos Recaudado Anual" presentados en el Formato CPCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos" contra las columnas del formato ETCA-II-08 con la misma denominación anterior del informe correspondiente al Cuarto Informe Trimestral de 2015.

Razones: Las diferencias presentadas en la columna de Ingreso Modificado Anual, plasmadas en el cierre de cuenta pública anual 2015, son en relación a que para dar suficiencia se tomó recurso del fondo de contingencia, a su vez se tomó el recurso de ciertas partidas que tenían economías, razón por la cual esto se vio afectado.

Documentación comprobatoria: Se anexa copia del documento que justifica los movimientos del cierre de cuenta pública.

Medidas: Toda vez que los mismos importes reflejados en el cuarto trimestre debiesen ser los presentados en el cierre de cuenta pública, en esta ocasión y mediante consentimiento del Órgano

de Gobierno se dio suficiencia a las partidas que lo requerían y por el mismo motivo se amplió el presupuesto para que a su vez se reflejara en los egresos la ejecución del recurso.

68. En el Informe relativo a la Cuenta Pública 2015, en el Formato CPCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos" la diferencia entre el Ingreso Recaudado menos el Presupuesto Estimado arroja una variación positiva por \$32,695,342, sin embargo el ente no presentó importe de Ingresos Excedentes, tal como lo establece el Formato de la "Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública de los Entes Públicos de las Entidades Federativas" que dice: "Los ingresos excedentes se presentan cuando la diferencia del presupuesto recaudado estimado arroje una variación positiva".

Razones: Las diferencias presentadas en la columna de Ingreso Modificado Anual, plasmadas en el cierre de cuenta pública anual 2015, son en relación a que para dar suficiencia se tomó recurso del fondo de contingencia, a su vez se tomó el recurso de ciertas partidas que tenían economías, razón por la cual esto se vio afectado, aclarándole que este ingreso no representa un ingreso excedente, por lo que no se reflejó en el formato CPCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos".

Documentación comprobatoria: Se anexa copia del documento que justifica los movimientos del cierre de cuenta pública y el oficio de recibido de la secretaría de hacienda, así mismo se anexa copia del oficio en el cual se informa a la SH de donde se tomarían los recursos que darían suficiencia a lo ya descrito, copia del acta de la reunión con el Órgano de Gobierno donde autoriza la suficiencia a las partidas que así lo requerían.

Medidas: Se anexa memorándum solicitando que al momento de la integración de los ETCA's contables y presupuestales, se considere en cuyo caso existan aportaciones extraordinarias, estas sean reflejadas como "Ingresos excedentes".

69. En el Informe relativo a la Cuenta Pública 2015, se determinó una diferencia por -\$228,968 entre los Ingresos Presupuestarios presentados en el Formato CPCA-II-08-A denominado "Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables" por \$143,587,172, contra el Total de "Ingresos Devengados Anual" presentados en el Formato CPCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos por \$143,816,139.

Razones: Las diferencias presentadas en el Formato CPCA-II-08-A denominado "Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables", plasmadas en el cierre de cuenta pública anual 2015, son en relación al "Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables" apegado en todo momento a las Precisiones al formato de conciliación de ingresos.

- a) Ingresos presupuestarios. Importe total de los ingresos devengados en el estado analítico de ingresos (presupuestario).
- b) Ingresos contables no presupuestarios. Representa el importe total de los ingresos contables que no tienen efectos presupuestarios.
- c) Ingresos presupuestarios no contables. Representa el importe total de los ingresos presupuestarios que no tienen efectos en los ingresos contables.
- d) Ingresos contables. Importe total de los ingresos reflejados en el estado de actividades.

Aclarándole a ese Órgano Superior de Fiscalización, que el resultado de los Ingresos Contables, son los plasmados en el formato CPCA-01-01-A Estado de Actividades.

Documentación comprobatoria: Se anexa copia de oficio de entrega de cierre de cuenta pública, así como copia de los formatos CPCA-01-01-A Estado de Actividades y CPCA-II-08-A denominado Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

Medidas: Se anexa memorándum solicitando que al momento de la integración de los ETCA's contables y presupuestales, se apegue en todo momento a lo que establece la Guía para la elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora.

70. En el Informe relativo a la Cuenta Pública 2015, se determinaron diferencias entre los Egresos de las columnas "Egresos Modificado Anual" y "Egresos Devengado Anual" presentados en el Formato CPCA-II-09 denominado "Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)" contra las columnas del Formato ETCA-II-09 con la misma denominación anterior del informe correspondiente al Cuarto Informe Trimestral de 2015.

Razones: Las diferencias presentadas en la columna de Egreso Modificado Anual, plasmadas en el cierre de cuenta pública anual 2015, son en relación a que para dar suficiencia se tomó recurso del fondo de contingencia, a su vez se tomó el recurso de ciertas partidas que tenían economías, razón por la cual esto se vio afectado.

Documentación comprobatoria: Se anexa copia del documento que justifica los movimientos del cierre de cuenta pública.

Medidas: Se anexa memorándum solicitando que al momento de la integración de los ETCA's contables y presupuestales, se considere en cuyo caso existan aportaciones extraordinarias, estas sean reflejadas como "Ingresos excedentes".